SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE YAUTEPEC; MORELOS.

OTI3) CRITERIOS PARA LA CREACION, FUSION, MODIFICACION O EXTINCION DE SUS PRINCIPALES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

El procedimiento para crear un departamento es el siguiente:

1.- Tiene que existir la necesidad, real comprobada de los trabajos específicos a realizar, lo que debe de justificar la contratación del personal necesario para realizarlo.

2.- Se tiene que definir y hacer la descripción por escrito de nuevos puestos, con las funciones y perfil de los nuevos trabajadores, y estudio costo beneficio.

3.- Presentar el proyecto del nuevo departamento ante la Junta de Gobierno, para su autorización.

4.- Para mayor certeza en la creación del nuevo departamento, su costo debe de estar incluido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos anual.

El procedimiento para disolver un departamento es el siguiente:

1.- Se debe demostrar que el trabajo y las acciones que se estaban realizando desaparecieron o llegaron a su término y ya no se realizaran, o bien que las hará otro departamento, ya existente.

2.- Se debe presentar a la Junta de Gobierno, el punto anterior para que autoricen la disolución de dicho departamento, y la liquidación del personal.

Realizo información.

C. Fernando Baltazar Rosales.

Director General del S.A.P.S.Y.